Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior
El presidente

20.3.2025

Sr. D. Sven Simon
Presidente
Comisión de Asuntos Constitucionales
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales (versión refundida) (2021/0372(CNS) – COM(2021)0732 – C10-0001/2024 – LIBE/10/00399)

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (Comisión LIBE) que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En su reunión del 6 de marzo de 2025, los coordinadores de la Comisión LIBE decidieron remitir su opinión en forma de carta de conformidad con el artículo 57, apartado 1, del Reglamento interno. La Comisión LIBE examinó la cuestión en la reunión[1] del 19 de marzo y aprobó la opinión en dicha reunión.

[1] Estuvieron presentes en la votación final: Magdalena Adamowicz, Giuseppe Antoci, Konstantinos Arvanitis, Francisco Assis, Malik Azmani, Pernando Barrena Arza, Nikola Bartůšek, Hildegard Bentele, Ioan-Rareş Bogdan, Krzysztof Brejza, Sebastião Bugalho, Jorge Buxadé Villalba, Jaroslav Bžoch, Damien Carême, David Casa, Susanna Ceccardi, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Alessandro Ciriani, Caterina Chinnici, Lena Düpont, Marieke Ehlers, Dick Erixon, Estrella Galán, Raquel García Hermida-Van Der Walle, Branko Grims, Paolo Inselvini, Irena Joveva, Erik Kaliňák, Marina Kaljurand, Mariusz Kamiński, Fabienne Keller, Mary Khan, Moritz Körner, Fabrice Leggeri, Jeroen Lenaers, Juan Fernando López Aguilar, Michael McNamara, Ana Catarina Mendes, Verena Mertens, Javier Moreno Sánchez, Ana Miguel Pedro, Emil Radev, Karlo Ressler, Chloé Ridel, Sandro Ruotolo, Nacho Sánchez Amor, Birgit Sippel, Krzysztof Śmiszek, Petra Steger, Cecilia Strada, Alice Teodorescu Måwe, Georgiana Teodorescu, Pekka Toveri, Sebastian Tynkkynen, Milan Uhrík, Tom Vandendriessche, Roberto Vannacci, Kristian Vigenin, Petar Volgin, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Maciej Wąsik, Charlie Weimers, Sophie Wilmès, Isabel Wiseler-Lima, Lucia Yar, Alessandro Zan, Javier Zarzalejos, Tomáš Zdechovský.

El Parlamento aprobó su posición en el procedimiento de consulta anteriormente mencionado el 14 de febrero de 2023 por amplia mayoría de los votos emitidos. La Comisión LIBE, como comisión competente para emitir opinión, emitió su opinión sobre el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales (Comisión AFCO), competente para el fondo, el 26 de octubre de 2022, también por una amplia mayoría de sus miembros. El 16 de mayo de 2024, el Consejo decidió volver a consultar al Parlamento sobre el texto acordado por el Consejo. La Comisión LIBE decidió apoyar la recomendación del ponente de opinión de que la Comisión LIBE remita sus puntos de vista en forma de carta del presidente informando a la Comisión AFCO de que desea mantener la opinión de la Comisión LIBE de 26 de octubre de 2022 (2021/0372(CNS)), aprobada en el procedimiento de consulta de la última legislatura. No obstante, toma nota del texto acordado por el Consejo, reconociendo que se han dado algunos pasos positivos hacia la opinión de la Comisión LIBE.

Por tanto, la Comisión LIBE pide a la Comisión AFCO, competente para el fondo, que tenga en cuenta sus puntos de vista.

Le saluda muy atentamente

Javier Zarzalejos

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE EL PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

El ponente de opinión declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que no ha recibido ninguna contribución de una entidad o persona que deba indicarse en el presente anexo de conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno.